



VISTO:

El expediente CD N° 463/2015 S/ "PROYECTO URBANIZACION: AYRES DE AÑELO "

Y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto, fue presentado ante el Ejecutivo Municipal y analizado por el Sub Secretario de Obras y Servicios Públicos, anterior a la aprobación de la Ordenanza N° 232/2014.-

Que dicho Proyecto dará continuidad a la Trama Urbana.-

Que la Comisión de Planificación emitió su Despacho N°007/2015, por mayoría de los integrantes.-

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: Apruébese, la primera etapa del anteproyecto "Ayres de Añelo", que como anexo forma parte de la presente.-

Artículo 2º: Autorícese la excepción en la medida del lote establecido por ordenanza como 12mtrs x 30mtrs.-

Artículo 3º: Dicha aprobación queda sujeta a la presentación definitiva del Proyecto, en el marco de las Ordenanzas vigentes y factibilidad de servicios de gas, luz, agua y cloacas emitidos por los Organismos Pertinentes y la firma del Convenio entre los Desarrolladores y el Poder Ejecutivo Municipal.-

Artículo 4º: REGISTRESE, comuníquese al departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°7 del día 27 de Agosto del 2015, consta en Acta N°165.-


Roxanna L. Vizzo
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén